

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

| | |
|------------------------|--------------------------|
| Código | 35237 |
| Nombre | Fiscalidad de la Empresa |
| Ciclo | Grado |
| Créditos ECTS | 4.5 |
| Curso académico | 2020 - 2021 |

Titulación(es)

| Titulación | Centro | Curso | Periodo |
|-------------------------|---------------------|--------------|----------------------|
| 1303 - Grado de Derecho | Facultad de Derecho | 4 | Segundo cuatrimestre |

Materias

| Titulación | Materia | Caracter |
|-------------------------|-------------------------------|-----------------|
| 1303 - Grado de Derecho | 30 - Fiscalidad de la Empresa | Optativa |

Coordinación

| Nombre | Departamento |
|--------------------------------|--|
| GARCIA MORENO, VICENTE ALBERTO | 60 - Derecho Financiero e Historia del Derecho |

RESUMEN

Una vez iniciado a los y las estudiantes en el manejo y comprensión de los conceptos básicos del sistema tributario (principios constitucionales tributarios, fuentes, categorías tributarias, elementos del tributo, y procedimientos de gestión, principalmente liquidación, comprobación y recaudación), a través de las asignaturas obligatorias de Derecho financiero y tributario, esta optativa introduce al alumno en la aplicación y cuantificación de los principales tributos que afectan al ejercicio de la actividad empresarial, cualquiera que sea su configuración (persona física, jurídica o entidades sin personalidad) y a su patrimonio. Impuestos que pertenecen al ámbito de la imposición directa (IRPF, IS, IPAT), y al de la imposición indirecta (Impuesto sobre el Valor Añadido). También se analizan las obligaciones formales inherentes al ejercicio de la actividad y las de efectuar pagos a cuenta en relación con esa misma actividad y en relación con otros sujetos pasivos.



La asignatura se inscribe en el itinerario optativo “Derecho empresarial” del grado en Derecho junto a Derecho penal económico y de la empresa, Derecho de la Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales, completando así una visión integral del mundo de la empresa desde el punto de vista de los distintos sectores del ordenamiento jurídico que afectan a este sector de la realidad social.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Se recomienda haber cursado primero Derecho financiero y tributario I y Derecho financiero y Tributario II.

COMPETENCIAS

1303 - Grado de Derecho

- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para conocer el marco normativo en el ámbito comunitario e internacional, las instituciones que lo componen y su funcionamiento.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.
- Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.
- Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la obtención y selección de la información jurídica.
- Capacidad para conocer, entender y saber aplicar la interrelación del Derecho con otras disciplinas no jurídicas.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura Fiscalidad de la Empresa ha de estar orientada a que el estudiante obtenga los siguientes resultados de aprendizaje:

- COMPETENCIA NÚMERO 1: Conocer las obligaciones formales de la constitución, desarrollo y cese de las actividades (relación con las competencias específicas del grado E: 2,7, 8,13)
- COMPETENCIA NÚMERO 2: Se capaz de conocer y aplicar el régimen jurídico tributario de los rendimientos obtenidos por los empresarios individuales en el IRPF (relación con las competencias específicas del grado E: 2,3,7,8,9,10,11,12,13,18).
- COMPETENCIA NÚMERO 3: Se capaz de conocer y aplicar el régimen jurídico tributario de los rendimientos obtenidos por los empresarios societarios en el Impuesto sobre Sociedades. (E: 2,3,7,8,9,10,11,12,13,18).
- COMPETENCIA NÚMERO 4: Se capaz de conocer y aplicar el régimen jurídico tributario de las operaciones económicas en el marco del IVA (relación con las competencias específicas del grado E: 2,3,7,8,9,10,11,12,13,18).
- COMPETENCIA NÚMERO 5: Ser capaz de conocer y delimitar otras obligaciones tributarias que afectan a las actividades económicas en los ámbitos autonómico y local (relación con las competencias específicas del grado E: 2,7,8,9,10,11,12,13).
- COMPETENCIA NÚMERO 6: Ser capaz de conocer y delimitar el régimen tributario de los empresarios no residentes (relación con las competencias específicas del grado E: 2,6,7,8,9,10,11,12,13)

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Derecho Tributario de la Empresa

- Actividad económica y sistema tributario.
- Obligaciones censales y de información de los titulares de actividades económicas.
- El Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
- Los empresarios y profesionales como sujetos obligados a realizar pagos a cuenta.

2. Impuesto sobre Sociedades

- Aspectos generales del Impuesto sobre Sociedades: régimen general i regímenes especiales. Especial referencia al Régimen de Empresas de Reducida Dimensión.
- Gastos deducibles e imputación temporal.
- Amortización del inmovilizado e inversiones inmobiliarias.
- Corrección de valor por la pérdida de valor de los elementos patrimoniales.
- Las provisiones para riesgos y gastos.
- Normas de valoración. Aplicación del valor de mercado.



- Régimen de los beneficios extraordinarios: corrección de la inflación y deducción por reinversión.
- Ingresos exentos y reducidos. Compensación de Bases Imponibles negativas.
- Determinación de la deuda tributaria.

3. Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas

- Rendimientos de actividades económicas. Concepto. Afectación de elementos patrimoniales. Regímenes de determinación.
- Estimación directa normal y simplificada.
- La estimación objetiva por signos, índices y módulos.
- Obligaciones formales. Pagos fraccionados y otros pagos a cuenta.

4. Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Introducción: funcionamiento básico del IVA.
- Operaciones interiores: hecho imponible, operaciones no sujetas y operaciones exentas. Lugar realización del hecho imponible, devengo, base imponible y sujetos pasivos.
- Operaciones intracomunitarias.
- Operaciones externas.
- Tipos impositivos.
- Mecánica de aplicación del IVA: repercusión y deber de facturación, deducción y la regla de prorrata.
- Liquidación, devolución y obligaciones formales en régimen general.
- Regímenes especiales: introducción.

VOLUMEN DE TRABAJO

| ACTIVIDAD | Horas | % Presencial |
|--|---------------|--------------|
| Clases teórico-prácticas | 45,00 | 100 |
| Asistencia a eventos y actividades externas | 2,00 | 0 |
| Elaboración de trabajos en grupo | 2,00 | 0 |
| Elaboración de trabajos individuales | 2,00 | 0 |
| Estudio y trabajo autónomo | 12,00 | 0 |
| Lecturas de material complementario | 3,00 | 0 |
| Preparación de actividades de evaluación | 23,00 | 0 |
| Preparación de clases de teoría | 12,00 | 0 |
| Preparación de clases prácticas y de problemas | 8,00 | 0 |
| Resolución de casos prácticos | 2,00 | 0 |
| Resolución de cuestionarios on-line | 1,50 | 0 |
| TOTAL | 112,50 | |



METODOLOGÍA DOCENTE

Las clases se estructurarán en dos partes: explicaciones teóricas de la materia y resolución de casos prácticos relativos a la teoría ya explicada, centrándose en las autoliquidaciones correspondientes a cada una de las grandes figuras tributarias que inciden en el ámbito de la tributación empresarial. En particular, resolverán supuestos prácticos sobre las obligaciones formales inherentes al ejercicio de la actividad económica, sobre el Impuesto sobre Sociedades, tanto en su régimen general como sobre todo el Especial de Entidades de Reducida Dimensión, sobre los rendimientos de la actividad económica sujeta al IRPF y en el ámbito del IVA. A resultas de todas estas autoliquidaciones, se persigue dominar los principales elementos de cada una de las figuras tributarias que inciden sobre las empresas (ámbito de aplicación, hecho imponible, exenciones, cálculo de la base imponible, cálculo de la cuota, incentivos, deducciones, liquidación, pagos a cuenta, regímenes especiales, etc.).

EVALUACIÓN

La calificación final se compone de:

A) **70%** de evaluación de conocimientos teóricos y prácticos, que se llevará a cabo mediante la realización de una PRUEBA GLOBAL de comprensión y, en su caso, de aplicación de los conocimientos adquiridos.

B) **30%** de EVALUACIÓN CONTÍNUA. En la evaluación continua de cada estudiante se distinguirá:

- Evaluación continua basada en la asistencia regular y en la participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización de prácticas o la participación en talleres, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/ informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de estas actividades: **20%**

- Evaluación continua basada en la asistencia del estudiante a seminarios, visitas a instituciones u otras actividades propuestas por el profesor en el anexo a la guía; y, en su caso, entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre la actividad realizada, de forma individual o colectiva, considerando el grado de implicación y esfuerzo del alumno en el proceso de aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el Desarrollo de esta actividad: **10%**

En la evaluación continua se realizarán, como mínimo, DOS ACTIVIDADES EVALUABLES, detallándose su realización en el Anexo a la Guía Académica de cada profesor o profesora. El profesor o profesora de cada grupo podrá realizar actividades de evaluación continua adicionales, que constaran, igualmente, en el correspondiente Anexo a la Guía Académica.

**- Recuperación de la evaluación continua:**

- Quien acredite, ante el profesor correspondiente, circunstancias que le impidan seguir la evaluación continua, realizará, tanto en primera como en segunda convocatoria, una prueba adicional a la final, consistente en un supuesto práctico, facilitado con antelación, sobre el que el día del examen se le solicitará que conteste a algunas cuestiones que plantea y que tendrá, como máximo, un valor de 1,5 puntos.

- Mínimos de las dos partes de la evaluación para realizar la media:

Para poder aprobar la asignatura, el estudiante habrá de obtener, tanto en la evaluación continua como en la prueba final, al menos, un 40 por ciento de la calificación máxima que corresponda a cada una de las partes de la evaluación. Es decir, un 1,2 sobre 3 puntos (si la evaluación continua representa un 30 por 100) y un 2,8 sobre 7 (en el caso de que la prueba final sea un 70 por 100 de la calificación final).

REFERENCIAS**Básicas**

- MARTÍN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C. y POVEDA BLANCO, F.: Derecho tributario, Última edición, Aranzadi.
- GARCIA PRATS, A., GARCIA MORENO, V.A., y MONTESINOS OLTRA, S.: Tributación Empresarial. Supuestos Prácticos, Última edición, Tirant lo Blanch.
- Legislación Básica del Sistema Tributario Español. tecnos. Última edición
- Cogido Tributario Aranzadi, Última edición.
- Impuesto sobre el Valor Añadido, Ley y Reglamento (edición preparada por DE MIGUEL CANUTO, E.), Última edición, Tecnos, Madrid,
- Impuesto sobre Sociedades, (edición preparada por LOZANO SERRANO, C.), Última edición, Tecnos, Madrid.

Complementarias

- AA.VV. (dir. por MARTÍN QUERALT, J., TEJERIZO LÓPEZ, J.M. y CAYÓN GALIARDO, A.): Manual de Derecho Tributario. Parte Especial, Última edición, Aranzadi, Cizur Menor.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno



1. Contenidos

No hay cambios previstos.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia.

No se espera que haya cambios en la metodología docente, si bien el profesor la adaptará en función de la opción escogida entre los dos sistemas previstos para la metodología docente en relación con la docencia híbrida.

3. Metodología docente

Dada la limitación del aforo de las clases y la imposibilidad de que todos los alumnos tengan garantizada la presencialidad, que supondrá la división del grupo en dos subgrupos, el profesor adaptará la metodología docente a cualquiera de los dos modelos siguientes:

1º.- Facilitar, a través del aula virtual, los materiales de todo tipo que documenten los contenidos teóricos de la asignatura. En las clases, presenciales, en todo caso, para el profesor, se trabajará por subgrupos en semanas alternas, centrándose en otros contenidos, que serán prácticos o teórico-prácticos o aplicados que se estime.

2º.- Impartir las clases, cada semana al subgrupo que corresponda, facilitando al subgrupo que no asista la intervención a través de la retransmisión de la clase mediante los dispositivos del aula (cámara y micro). Para el caso de que no fuera posible la referida transmisión síncrona, el profesor facilitará el enlace de la grabación de la misma a los alumnos que no les haya correspondido asistir, de manera que dicha no asistencia no represente desventaja alguna para el alumnado.



4. Evaluación

La misma de la guía docente, dado que se prevé que sea presencial.

5. Bibliografía

Se mantiene la bibliografía recomendada.

AJUSTES DE LA ADENDA COVID PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE ADAPTADA A LA RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE 28 ENERO 2021 Y A LAS DIRECTRICES DE LA FACULTAT DE DRET PARA SUS TITULACIONES DE GRADO

DOCENCIA HÍBRIDA

En cuanto lo impongan las condiciones sanitarias, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultad de Derecho, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. Para ello se procederá por la Secretaría de la Facultat a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, pudiendo preverse para los demás:



- prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona; de no ser posible, se grabará y pondrá a disposición para que pueda visionarse en cualquier momento de la semana.
- trabajo autónomo, teórico o práctico, guiado y tutorizado por el profesorado, propuesto a través de videos, presentaciones locutadas, esquemas, material escrito, lecturas pautadas...

Las tutorías individuales o colectivas se desarrollarán mediante el correo institucional o a través de las herramientas de aula virtual; en caso de realizarse presencialmente se respetarán todas las medidas de seguridad e higiene. Las actividades complementarias se llevarán a cabo preferentemente en modalidad no presencial a través del formato *webinar*. Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica. El examen final de la asignatura será presencial (cumpliendo siempre la normativa de aforo y distancia interpersonal, para lo que se secuenciará en dos turnos si es necesario), en tanto no se disponga normativamente lo contrario.

DOCENCIA NO PRESENCIAL

Cuando, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias y universitarias, la evolución de la pandemia no permita impartir la asignatura en modelo de docencia híbrida, esta asignatura pasará a impartirse de forma no presencial para todo el alumnado en las mismas condiciones indicadas para la parte de docencia no presencial del sistema híbrido. Las previsiones sobre tutorías, actividades complementarias, prácticas de laboratorio, contenidos, volumen de trabajo, evaluación y formato de esta última arriba indicados serán también aplicables.

Durante el mes de febrero de 2021 se seguirá este modelo docente no presencial, que se adecuará a las previsiones de la Instrucción de la Rectora de 28 de enero de 2021 y a los "Ajustes en el documento de adaptación de las titulaciones de grado de la Facultat de Dret de la Universitat de València en el segundo cuatrimestre del curso 2020/2021 a causa de la crisis sanitaria causada por la pandemia por COVID-19". Este modelo será revisado y adaptado, en su caso, a las instrucciones recibidas por la Facultat y por la Universitat en función de la evolución de las circunstancias.